

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33478 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 242/2013, con NIG 230504M20130000183 por auto de 12 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Creabaño, S.L., con CIF B-23487416 con domicilio en Mancha Real, Carretera de Baeza, P.K. 0,20 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mancha Real.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Simón Vera Ríos, con domicilio postal en calle Evaristo Sánchez, 9, Bajo, de Úbeda y dirección electrónica: simonvera@graudi.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Dada la proximidad del mes de agosto y en la medida en que pueda llevar a equívoco, se considerará el mes de agosto como inhábil para la comunicación de créditos, interrumpiéndose durante dicho período el plazo de comunicación y reanudándose el día 1 de septiembre.

Jaén, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049963-1